

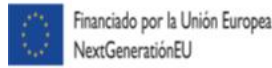


FIRMADO POR

Juan Angel García Recuenco
Gerente de Turismo, Ferias y Patrimonio
22/08/2024



NIF: P1600000B



GOBIERNO DE ESPAÑA



INFORME PROPUESTA VALORACIÓN CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR

PROCEDIMIENTO: 1340329T CONTRATO GERENCIA PLAN SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO, VALLE DEL CABRIEL, RESERVA DE LA BIOSFERA

ASUNTO: PROPUESTA VALORACIÓN CRITERIOS SUJETOS A JUICIOS DE VALOR PROCEDIMIENTO 23P/24

Por la mesa de contratación designada en el procedimiento 23P/2024 para la contratación del servicio de gerencia del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino Valle del Cabriel, Reserva de la Biosfera, financiado por la Unión Europea – Next Generation EU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia gestionados por el Ministerio de Política Territorial, en sesión celebrada el día 19 de agosto de 2024 se ha solicitado informe para la valoración de las propuestas presentadas por los licitadores en los sobres B de Referencias Técnicas y Criterios evaluables mediante juicio de valor, conforme a lo indicado en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Igualmente, y sin perjuicio de lo anterior, la mesa de contratación acordó que, “si del estudio de las ofertas incluidas en el archivo-electrónico SOBRE B, se apreciase que alguna oferta fuera inadmisibles por no cumplir los requisitos y características técnicas mínimas exigidas en el pliego de prescripciones técnicas o si se advirtieran datos referidos al precio o a criterios técnicos evaluables de forma automática o mediante fórmulas, se hará igualmente constar en el informe tal circunstancia a efectos de que la Mesa pueda determinar su posible exclusión del procedimiento”.

En cumplimiento de lo solicitado, se informa lo siguiente:

PRIMERO.- El apartado 7.5.2 del PCAP establece que en el archivo electrónico-sobre B “se incluirá, cuando así proceda conforme a lo que establezca el Anexo III del presente pliego, la documentación que permita la valoración de los criterios para la adjudicación del contrato establecidos en el citado Anexo III evaluables mediante juicio de valor, sin que pueda introducirse documentación que haga referencia al precio, ni datos referidos a criterios evaluables automáticamente o mediante fórmulas, y que serán, al menos, los detallados en el mismo, o cualquier otra documentación complementaria que estimen oportuna los empresarios licitadores.

Asimismo, se presentarán en este archivo electrónico-SOBRE cualesquiera otros documentos que se indiquen expresamente en el Pliego de Prescripciones Técnicas y que permitan verificar que la oferta cumple con las especificaciones técnicas requeridas, aunque no vayan a ser objeto de valoración.

La inclusión en el archivo electrónico-SOBRE B de la proposición económica o de cualquier referencia al precio del contrato o de datos de la oferta técnica relativos a criterios evaluables automáticamente o mediante fórmulas, será motivo de exclusión de la oferta.

La documentación que debe incluirse en este archivo electrónico- SOBRE B estará integrada por los documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas, sellados y firmados por el licitador a los que se hace referencia en el Anexo III en concordancia, en su caso, con lo dispuesto en el Anexo IV del presente pliego.”

SEGUNDO.- El ANEXO III del PCAP, sobre los criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor, señala lo siguiente: “**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR: (hasta un máximo de 25 puntos, documentos y/o datos a incluir en el archivo electrónico-SOBRE B)**





FIRMADO POR

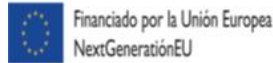
Juan Angel García Requenco
Gerente de Turismo, Ferias y Patrimonio
22/08/2024



NIF: P1600000B

Servicio de Turismo, Ferias y Patrimonio

Expediente 1340329T



Propuesta técnica. (Hasta un máximo de 25 puntos, a incluir en el archivo electrónico-SOBRE B)

Aquellos licitadores que presenten una memoria cuyo número de páginas esté por encima del límite marcado serán excluidos del procedimiento.

A efectos de valoración de este criterio, conforme a lo dispuesto en la cláusula decimotercera del Pliego de Prescripciones Técnicas, el licitador deberá presentar una MEMORIA TÉCNICA con extensión máxima de cien páginas (DIN A4, márgenes 2,5 cm, fuente Arial 10). La presente Memoria Técnica incluirá los siguientes documentos así como la justificación correspondiente:

- **Recursos turísticos, retos y objetivos para el desarrollo turístico sostenible de “Valle del Cabriel, Reserva de la Biosfera”**: El licitador deberá demostrar un profundo conocimiento de los recursos y servicios turísticos la provincia de Cuenca y su articulación para apoyar el desarrollo turístico sostenible del destino. Así mismo, deberá realizar una descripción precisa y exhaustiva de los retos a los que se enfrentan los municipios que conforman “Valle del Cabriel, Reserva de la Biosfera” como destino turístico e incluir una propuesta de objetivos y actuaciones para el desarrollo de un turismo sostenible bien estructurada y coherente con dichos retos (hasta 5 puntos).
- **Plan de Sostenibilidad Turística en Destino “Valle del Cabriel, Reserva de la Biosfera”**: El licitador deberá explicar los elementos fundamentales del Plan y cómo contribuirá al cambio de modelo turístico del destino (hasta 5 puntos)
- **Organización propuesta para la Gestión del Plan de Sostenibilidad Turística y para el desarrollo de las tareas de gestión del PSTD**: Propuesta organizativa o método de gestión del proyecto detallando la ejecución de las funciones previstas en los PPT. Esta propuesta incluirá los siguientes documentos (hasta 10 puntos):
 - Plan de trabajo y seguimiento del proyecto.
 - Cronograma, con hitos y puntos de control.
 - Adecuada organización de medios materiales y humanos y experiencia de estos en trabajos similares.
- **Descripción de los protocolos del licitador para la gestión documental y el intercambio de información con la Diputación Provincial de Cuenca**. Se describirá el sistema de gestión documental del licitador, sistema de registro, política de seguridad tecnológica, gestión de datos personales y protegidos y formatos electrónicos de intercambio de información (hasta 5 puntos).

La elección de estos criterios de valoración sujetos a juicio de valor se fundamenta en que permiten ponderar la capacidad del adjudicatario para ejecutar con éxito y en plazo las actuaciones previstas en el PSTD, puesto que se tienen en cuenta factores relativos al conocimiento de las necesidades de la zona afectada y de la realidad geográfica y social del ámbito de aplicación del Proyecto, el uso de estrategias y herramientas para la correcta planificación en el desarrollo de las acciones.”

TERCERO.- Para la aplicación de los puntos a asignar en los criterios evaluables por juicio de valor se sigue el método siguiente, respetando en todo caso lo establecido en el pliego:

Se analiza que las ofertas presentadas cumplen los requisitos y características técnicas y funcionales exigidas con carácter mínimo y obligatorio en los pliegos y la inexistencia de datos relativos a la valoración automática o mediante fórmula que puedan comprometer la imparcialidad de la valoración por juicio de valor, y que determinaría la exclusión de la propuesta. En el supuesto de advertir la inadmisibilidad de alguna de las ofertas por alguno de los motivos indicados, se hará constar y se elevará la propuesta de exclusión, sin entrar a valorar la oferta conforme a los criterios de adjudicación del pliego.

Se ha propuesto otorgar la máxima puntuación que corresponda por aplicación del subcriterio o criterio de que se trate, a la oferta que haya resultado mejor u óptima, proponiendo al resto la puntuación correspondiente por comparación con conforme a la justificación que en cada caso se detalla.

Siguiendo el orden de presentación de ofertas, se justificará en el presente informe la propuesta de valoración para cada criterio o subcriterio establecidos en el pliego.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA ANZW YUQL QR7D RZUK

IFORME PROPUESTA VALORACIÓN CRITERIOS JUCIO VALOR - SEFYCU 5221664

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 2 de 8



FIRMADO POR

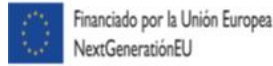
Juan Angel Garcia Requenco
Gerente de Turismo, Ferias y Patrimonio
22/08/2024



NIF: P1600000B

Servicio de Turismo, Ferias y Patrimonio

Expediente 1340329T



Las ofertas de las que se deduzca por su contenido que se limitan a cumplir en un criterio o subcriterio con el mínimo exigido en el PPT, sin un desarrollo propio que permita emitir un juicio de valor en sentido positivo por comparación con las demás, serán aceptadas, pero valoradas con cero puntos en dicho criterio o subcriterio.

CUARTO.- En el procedimiento únicamente se ha presentado un licitador, que ha sido admitido por la Mesa de Contratación, en orden al análisis y evaluación de su oferta:

- ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA CONQUENSE (ADIMAN) (CIF G16149254)

De acuerdo con lo anterior, y tras el estudio de la única oferta presentada, se eleva siguiente propuesta:

LICITADOR	CRITERIOS JUICIO DE VALOR				
	CRITERIO A	CRITERIO B	CRITERIO C	CRITERIO D	TOTA L
ADIMAN	5 PUNTOS	5 PUNTOS	10 PUNTOS	4 PUNTOS	24 PUNTOS

La justificación de la propuesta señalada anteriormente es la siguiente:

LICITADOR N.º 1 (Y ÚNICO): ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA CONQUENSE (ADIMAN)

El licitador presenta una memoria técnica que incluye una relación de contenidos con los aspectos a valorar para facilitar su estudio, referenciados a los criterios de adjudicación, que cumple con los requisitos previstos en el ANEXO III del PCAP. En este sentido, se analizará el cumplimiento de las prescripciones y requisitos de los pliegos y para la valoración, en su caso, de la oferta se tomarán en consideración los criterios de adjudicación, siguiendo en todo caso la relación de contenidos a valorar que el propio licitador indica en su oferta.

Se analizan a continuación lo criterios sujetos a juicio de valor:

a) **Recursos turísticos, retos y objetivos para el desarrollo turístico sostenible de "Valle del Cabriel, Reserva de la Biosfera (hasta 5 puntos):**

El Grupo de Acción Local ADIMAN es una Asociación sin ánimo de lucro que cuenta con una implantación en el territorio desde hace décadas, con experiencia en la gestión de fondos de diversa procedencia y naturaleza en beneficio del Valle del Cabriel. En relación con este primer criterio de adjudicación el licitador recoge a partir de la página cinco de la memoria técnica los recursos disponibles en la zona afectada por el PSTD, con detallada descripción de los municipios y la realidad geográfica, social, cultural y turística incluidos en su ámbito de aplicación. La memoria pone en valor la riqueza natural y patrimonial intrínseca del Valle del Cabriel destacándolo como destino ideal para la práctica de deportes de aventura, senderismo, paseos en bicicleta o a caballo, rafting, pesca deportiva, para disfrutar de la gastronomía local, la cultura y la historia.

La propuesta de ADIMAN profundiza en la necesidad de implementar el desarrollo turístico sostenible del destino cómo principal reto en la zona y como eje vertebrador de las acciones a realizar para la explotación de sus recursos. En este sentido propone diferentes desafíos y estrategias en materia de preservación del medio



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA ANZW YUQL QR7D RZUK

IFORME PROPUESTA VALORACIÓN CRITERIOS JUICIO VALOR - SEFYCU 5221664

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

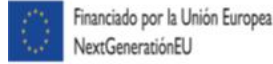


FIRMADO POR

Juan Angel García Recuenco
Gerente de Turismo, Ferias y Patrimonio
22/08/2024



NIF: P1600000B



Servicio de Turismo, Ferias y Patrimonio

Expediente 1340329T

ambiente, desarrollo económico y social de la zona, dotación de infraestructura y capacidad de gestión del Valle del Cabriel, conservación de su patrimonio cultural, mejora de la calidad de vida de los pobladores y de atención a las exigencias derivadas del cambio climático y sostenibilidad a largo plazo, así como el fomento del ecoturismo y la educación ambiental de los vecinos.

La memoria contempla igualmente los objetivos, que a juicio de la entidad licitadora, deben cumplirse para alcanzar el desarrollo turístico sostenible del Valle del Cabriel, tomando como referencia la necesidad de equilibrar la protección de los recursos naturales, la implementación de modelos de explotación respetuosos con la flora y fauna autóctona que existe en la Reserva de la Biosfera, la promoción de la cultura y las tradiciones locales, el desarrollo económico y la creación de nuevas oportunidades de empleo y emprendimiento en la zona. Entre los objetivos ambientales se propone la conservación de los ecosistemas naturales y su biodiversidad, mediante programas de reforestación y restauración ecológica, minimizando el impacto ambiental y la huella ecológica de las actividades turísticas mediante la promoción de prácticas de turismo responsable, el desarrollo de infraestructuras sostenibles, incentivar el uso de energías renovables, etc. Entre los objetivos económicos se plantea incrementar las oportunidades de emprendimiento y empleo en la comunidad local en torno al turismo sostenible, diversificar la oferta turística para atraer diferentes tipos de turistas y para alargar la temporada turística. Como objetivos sociales y culturales se proponen la preservación y la promoción del patrimonio y las tradiciones locales, mediante la restauración y puesta en valor de monumentos y sitios de interés. Por último, se plantean objetivos basados en la planificación y gestión sostenible del turismo, como marco que permita un modelo de desarrollo turístico y de creación de riqueza local duradero en el tiempo, que sea respetuoso con los recursos disponibles, fomentando la participación, cooperación y sensibilización social y de las instituciones implicadas.

Los objetivos propuestos por ADIMAN en la memoria coinciden en esencia con los que se aplican en el proyecto aprobado para el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino del Valle del Cabriel, aborda los problemas y retos que existen en el territorio y plantea soluciones vinculadas a modelos de explotación turística de la zona respetuosos con el medioambiente y los ecosistema que existen en esta Reserva de la Biosfera, se acredita, además, que la entidad licitadora cuenta con un profundo conocimiento de los recursos y servicios turísticos de la provincia en general y particularmente del ámbito de aplicación del PSTD. Por ello se entiende que la propuesta de la entidad licitadora cumple plenamente con lo dispuesto en este criterio y debe valorarse con la máxima puntuación, es decir con 5 puntos.

b) Plan de Sostenibilidad Turística en Destino "Valle del Cabriel, Reserva de la Biosfera" (hasta 5 puntos)

El Plan de Sostenibilidad Turística en Destino Valle del Cabriel configura, junto con los demás PSTD aprobados en la región, el PRTR de la Junta de Comunidades, y como tal viene estructurado en cuatro EJES, marcados por la normativa aplicable a este instrumento. Los EJES que lo estructuran son:

- EJE 1- Transición Verde y Sostenible
- EJE 2- Mejora de la Eficiencia Energética
- EJE 3 Transición Digital
- EJE 4- Competitividad

En su memoria técnica ADIMAN recoge los cuatro ejes que estructuran los PSTD y desglosa con detalle cada una de las actuaciones que lo compone. La subvención concedida a la Diputación Provincial de Cuenca para esta acción es de 3,9 millones de euros, repartidos entre estos cuatro Ejes estratégicos con objeto de conformar una línea de inversión en la zona que contribuya a dinamizar de forma sostenible el turismo del Valle del Cabriel. Se contemplan en el PSTD un total de 17 actuaciones, que afectan en diverso grado y medida a 37 municipios de la zona. La memoria presentada por la entidad interesada incluye todas las actuaciones previstas para cada Eje, con desglose presupuestario de la partida que a cada una corresponde, con expresión de los municipios, parajes



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA ANZW YUQL QR7D RZUK

IFORME PROPUESTA VALORACIÓN CRITERIOS JUCIO VALOR - SEFYCU 5221664

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 4 de 8



FIRMADO POR

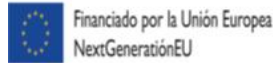
Juan Angel García Requenco
Gerente de Turismo, Ferias y Patrimonio
22/08/2024



NIF: P1600000B

Servicio de Turismo, Ferias y Patrimonio

Expediente 1340329T



y monumentos afectados. Cada actuación viene definida por fases de intervención y con los trabajos a realizar para su implementación, con observación de los factores técnicos y ambientales que aplican en cada caso, y del sentido último que se persigue al ejecutarlas para conseguir el equilibrio entre sostenibilidad turística de la zona y su desarrollo económico y social.

No obstante, ADIMAN no incluye en su propuesta un calendario pormenorizado de aplicación de las actuaciones, las referencias son genéricas, sin especificar qué contratos dan contenido a las mismas, en que fechas se ejecutarían y cuáles son los plazos previstos para dar cumplimiento a los distintos hitos cuantitativos y cualitativos. La ejecución final de PSTD está prevista, en principio, salvo que finalmente se conceda alguna prórroga, para el 31 de diciembre de 2025, añadiendo seis meses más para la justificación de las acciones. La memoria de ADIMAN, aunque hace referencias a la ejecución en las anualidades de 2025 y 2026, no desglosa con detalle la sucesión cronológica de ejecución de contratos de las actuaciones y la planificación de cumplimiento de hitos. Este aspecto queda poco definido y no aporta elementos suficientes para poder cuantificar como se desarrollaría la ejecución de los contratos que deben dar contenido al proyecto.

La propuesta de ADIMAN tiene como eje vertebrador principal la concepción del PSTD como un instrumento destinado a dinamizar el Valle del Cabriel sin que las medidas de intervención asociadas al mismo puedan alterar o perturbar la riqueza medioambiental y la biodiversidad que existe en este espacio natural especialmente protegido. Las acciones que se proponen en los cuatro Ejes del PSTD, van dirigidas a la preservación y conservación de los recursos naturales y los ecosistemas presentes en la Reserva de la Biosfera, y se centran en aplicar e implementar modelos de turismo sostenible, en la sensibilización de la población de los municipios afectados y en acciones que cuentan con una elevada contribución al compromiso climático y digital que exige la normativa aplicable a los Fondos Next Generation. De este modo, la iniciativa planteada por ADIMAN busca la implantación en el territorio de fórmulas de negocio asociadas al turismo que sean duraderas en el tiempo y respetuosas con el medioambiente.

Por ello, considerando que la propuesta se basa en aplicar un modelo de turismo sostenible, que perdure para su aprovechamiento por generaciones venideras y que sea respetuoso con el medioambiente; en tanto que el modelo de gestión propuesto para el PSTD incorpora acciones dirigidas a la restauración paisajística y de los ecosistemas, la prevención de incendios e inundaciones, la restauración paisajística, la puesta en valor de senderos que conecten el Valle del Cabriel bajo el principio de mínima intervención, la concienciación y sensibilización de los vecinos para preservar un recurso de incalculable valor natural, debe entenderse que se cumple plenamente los objetivos marcados en este criterio, de forma que debe darse la máxima puntuación, es decir, 5 puntos.

c) Organización propuesta para la Gestión del Plan de Sostenibilidad Turística y para el desarrollo de las tareas de gestión del PSTD (hasta 10 puntos)

La entidad licitadora presenta en su oferta un plan de trabajo y seguimiento del proyecto basado en los siguientes elementos:

Se establecen fases bien diferenciadas en la vida del proyecto de forma que los esfuerzos de gestión y ejecución se puedan centrar en atender los trabajos que corresponden al momento específico en el que éste se encuentre.

La primera fase es la de inicio, centrada en realizar trabajos para el correcto diagnóstico, evaluación y definición de las necesidades del PSTD y del territorio afectado, de forma que sea posible diseñar estrategias y acciones lo más adecuadas posible para dar cumplimiento en los plazos de ejecución previstos a los hitos y los objetivos fijados.

La segunda fase consiste en la implementación del proyecto, que se realiza tras la adjudicación de contratos que



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA ANZW YUQL QR7D RZUK

IFORME PROPUESTA VALORACIÓN CRITERIOS JUCIO VALOR - SEFYCU 5221664

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 5 de 8



FIRMADO POR

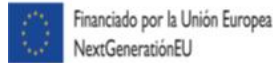
Juan Angel García Requenco
Gerente de Turismo, Ferias y Patrimonio
22/08/2024



NIF: P1600000B

Servicio de Turismo, Ferias y Patrimonio

Expediente 1340329T



dan contenido a las actuaciones, mediante la ejecución material de aquellos, vigilando en todo momento que los contratistas den correcto cumplimiento al servicio o la obra en las fechas fijadas.

La tercera fase se centra en realizar una evaluación continua de la progresión de las actuaciones que se contemplan en cada Eje, así como en todo el PSTD, de forma que sea posible detectar de forma temprana la aparición errores o desviaciones. Para ello se propone el uso de indicadores de seguimiento y control específicos, medibles alcanzables, relevantes y temporales (modelo SMART). La entidad licitadora propone la aplicación de indicadores transversales (ambientales, sociales, económicos, de gestión, tecnológicos, promoción y marketing, satisfacción del visitante, seguridad), con toma de datos cada cierto tiempo, que son medibles en unidades cuantificables de forma objetiva.

La propuesta de ADIMAN también incluye la aplicación de mecanismos de participación y transparencia para garantizar que todos los agentes y actores implicados del Valle del Cabriel estén informados y tengan posibilidad de involucrarse y de influir en la toma de decisiones. Entre los mecanismos de participación se incluyen la creación de comités consultivos locales, donde estarían representados los agentes económicos y sociales del territorio; asambleas y foros públicos, para dar voz a residentes en los municipios afectados por el PSTD; encuestas y consultas online, mediante el uso de plataformas digitales destinadas a visitantes y turistas; talleres de capacitación y sensibilización sobre turismo sostenible dirigido a los vecinos.

La metodología de trabajo propuesta concibe el empleo de mecanismos de transparencia que consistirían en la publicación de informes periódicos (complementarios a los exigidos por la normativa aplicable a los PSTD); creación de un portal de transparencia para dar difusión general a documentación e información de interés sobre la marcha de las actuaciones; sometimiento a auditorías independientes para revisar el cumplimiento del proyecto; publicación de boletines informativos con noticias y avances dirigidos a la comunidad.

Igualmente, la memoria técnica aportada contempla la elaboración de un cronograma de hitos y objetivos como herramienta de organización de tareas y medición de tiempos, que permite a la entidad beneficiaria fijar con antelación puntos de control y mecanismos que determinan el orden, sucesivo o simultáneo, en que deben ir ejecutándose las acciones durante la vida del proyecto.

En el equipo de trabajo para la gestión del PSTD se propone como Gerente, a un técnico con experiencia en la captación y gestión de subvenciones públicas. La persona que ocuparía este puesto es el actual Gerente de ADIMAN, Grupo de Acción Local implantado en el la zona del Valle del Cabriel, que vienen desempeñando estas funciones durante más de 20 años. Ocupar la Gerencia de ADIMAN durante tantos años y el contacto directo con el territorio y la gente de la comarca determinan que el técnico propuesto conozca a la perfección la realidad social, económica y laboral, las necesidades y los problemas endémicos del ámbito donde se aplica el proyecto. Además, la entidad licitadora dispone de un *Licenciado en Derecho* y un *Licenciado en Economía para apoyar la labor del técnico responsable de la Gerencia*.

Los trabajos de Gerencia deben realizarse bajo la dirección y supervisión de la Diputación Provincial de Cuenca, entidad beneficiaria del PSTD, con sujeción a las instrucciones de los Nodos Superiores (Junta de Comunidades y Secretaría de Estado de Turismo) y a la normativa aplicable al PRTR y los Fondos Next Generación. En este sentido, la propuesta de ADIMAN contempla que los trabajos de asistencia técnica deben estar basados en el principio de coordinación con todas las Administraciones implicadas, y considerando de igual modo, a los demás agentes sociales y económicos presentes en la zona.

En cuanto a las funciones a desarrollar por el equipo de trabajo, la memoria especifica cuáles son las tareas a desempeñar en las distintas fases del periodo de ejecución del PSTD. Estas tareas se desglosan por apartados y están clasificadas considerando el momento o fase puntual en la que se encuentra el PSTD. Así establece que se darán los siguientes grupos de funciones:



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA ANZW YUQL QR7D RZUK

IFORME PROPUESTA VALORACIÓN CRITERIOS JUCIO VALOR - SEFYCU 5221664

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 6 de 8



FIRMADO POR

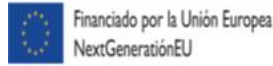
Juan Angel Garcia Recuenco
Gerente de Turismo, Ferias y Patrimonio
22/08/2024



NIF: P1600000B

Servicio de Turismo, Ferias y Patrimonio

Expediente 1340329T



1.-Funciones generales, que incluyen todas las de carácter transversal y de apoyo técnico para la buena marcha en la ejecución del PSTD, vigilar que se aplique correctamente la normativa que rige los Fondos Next Generación, proponer actuaciones, reuniones, elaboración de documentación administrativa, actas, comunicaciones....

2.-Funciones relativas a la licitación de los contratos que dan contenido a cada una de las actuaciones, elaborando pliegos y documentación exigida para la tramitación administrativa con estricto cumplimiento de las disposiciones aplicables a los PSTD y Fondos Europeos, DACIS, control Minerva....

3.-Funciones relativas a la ejecución de los contratos, seguimiento y control de las actuaciones materiales del contratista adjudicatario, vigilancia de la aplicación de los principios DNSH, garantizar el cumplimiento de los compromisos de contribución climática y eficiencia energética, de publicidad y comunicación, certificaciones de fin de obra o servicio, emisión de facturas y demás documentación acreditativa de gastos y pagos...

4.-Funciones relativas a la justificación de las acciones realizadas y al cumplimiento de hitos y objetivos del PSTD, elaboración de informes de ejecución y gestión trimestrales, semestrales, informe final de cierre de proyecto, atender demandas de información y requerimientos de los Nodos Superiores....

Debe entenderse que la propuesta presentada por la entidad licitadora es apropiada para la realización de los objetivos del proyecto, presenta una planificación de trabajo adecuada, cuenta con un cronograma de hitos y objetivos que ayudan a visualizar como se materializa la ejecución del PSTD a lo largo de su vida y ofrece la aplicación de puntos de control y seguimiento que permiten detectar desviaciones y errores a tiempo. La propuesta arranca de la estratificación de tareas según el momento de vida en que se encuentre el PSTD y contempla la monitorización permanente de cada actuación, de cada Eje y del proyecto, lo cual permite advertir con tiempo las desviaciones que tan habitualmente se producen en este tipo de instrumentos (es de vital importancia contar con el manejo de estos indicadores puesto que facilita a la entidad beneficiaria la toma de decisiones informadas y la adaptación del plan y de las estrategias a las necesidades que vayan surgiendo), cuenta con mecanismos de participación y transparencia y tiene en cuenta la necesidad de establecer protocolos específicos en materia de gestión y tratamiento de la documentación que se genera en el PSTD. Asimismo, contempla un plan de medios materiales y humanos acorde con las necesidades de gestión del PSTD, dotado de recursos suficientes y adecuados a la realización de la finalidad perseguida. El personal técnico asignado al PSTD cuenta con experiencia en la gestión de fondos públicos y con un profundo conocimiento de la realidad económica y social del territorio. Por ello, debe considerarse que este criterio se debe valorar con la máxima puntuación, es decir, 10 puntos.

d) Descripción de los protocolos del licitador para la gestión documental y el intercambio de información con la Diputación Provincial de Cuenca (hasta 5 puntos)

La entidad licitadora tiene en cuenta la aplicación de protocolos específicos de gestión documental e intercambio de información con la Diputación de Cuenca, en tanto que la gestión del PSTD conlleva el manejo de datos en los que se debe garantizar la seguridad y custodia, la disponibilidad y el acceso por parte de los interesados, el tratamiento electrónico, la protección de datos sensibles, etc. En este sentido, la gestión de información y de documentos dentro del PSTD, en tanto que la entidad beneficiaria es la Diputación Provincial de Cuenca debe respetar lo dispuesto en la nueva Ley de Procedimiento Administrativo Común (Ley 39/2015, de 1 de octubre), en el Esquema Nacional de Interoperabilidad (RD 4/2010) y el Esquema Nacional de Seguridad (RD 311/2022), Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales y demás normativa aplicable. Se propone la implementación de protocolos de gestión documental que permita el acceso y la recuperación de datos, basado en la creación de un registro electrónico; un protocolo de intercambio de



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA ANZW YUQL QR7D RZUK

IFORME PROPUESTA VALORACIÓN CRITERIOS JUCIO VALOR - SEFYCU 5221664

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 7 de 8



FIRMADO POR

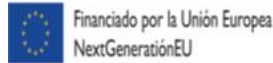
Juan Angel Garcia Requenco
Gerente de Turismo, Ferias y Patrimonio
22/08/2024



NIF: P1600000B

Servicio de Turismo, Ferias y Patrimonio

Expediente 1340329T



información mediante el uso de sistemas de comunicación electrónica, que debe ser seguro y basado en el uso de firmas y certificados digitales.

Con ello, ADIMAN tienen presente en su propuesta las obligaciones que atañen en la materia a las Administraciones Públicas, con mención expresa de la normativa aplicable, remarcando la necesidad de atender este deber inexcusable para la entidad beneficiaria del PSTD. No obstante, habiendo previsto la memoria estos protocolos y algunos de sus detalles, se considera que no se ha profundizado lo suficiente en su descripción y que carece de un desarrollo pormenorizado de las implicaciones más básicas de estos protocolos razón por la cual, se considera que debe puntuarse este criterio con 4 puntos.

Vista la valoración que se ha otorgado por el órgano gestor para cada uno de los criterios sujetos a juicio de valor, debe indicarse que al concurrir a la licitación una única oferta, la ponderación se ha realizado sin que exista posibilidad de comparar entre varias propuestas.

Conforme a todo lo anterior, el funcionario que suscribe propone para la propuesta de ADIMAN una valoración total en los criterios basados en juicios de valor (SOBRE B) de 24 puntos.

En Cuenca, en la fecha y con las firmas que el documento indica



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA ANZW YUQL QR7D RZUK

IFORME PROPUESTA VALORACIÓN CRITERIOS JUCIO VALOR - SEFYCU 5221664

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 8 de 8